



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta de Directorio 15/17

ACTA N° 15/2017 DE REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

El día 22 de diciembre de 2017, siendo las 11.30 hs, se reúne en Reunión Abierta en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1.172/03, en su Sede sita en Av. Costanera Rafael Obligado s/n, Edificio IV, Piso 2° - de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), con la presencia del Sr. Presidente del Directorio, Lic. Patricio DI STEFANO y del Sr. Vicepresidente, Ing. Pablo Rafael ARAGONE. Asiste a la Reunión, la Sra. Secretaria General, Dra. Agustina EZEBERRY. Contándose con el *quórum* correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente N° 927/16 – Reprogramación Física - Financiera del Fideicomiso de Fortalecimiento del SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS correspondiente al período 2017-2019 – Tratamiento y Resolución.
2. Expediente N° 126/17 – Protocolo Operativo N° 1 en el marco del Convenio entre ESTADO NACIONAL y el Gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES referente al Aeroparque “JORGE NEWBERY”. Tratamiento y Resolución.

Punto 1 – La Sra. Secretaria General somete a consideración el Expediente N° 927/16 por el que actualmente tramita la modificación de la Programación Física Financiera del período 2017-2019 del Fideicomiso de Fortalecimiento del SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS oportunamente remitida al MINISTERIO DE TRANSPORTE.

La GERENCIA DE OPERACIONES Y SEGURIDAD AEROPORTUARIA (ME-2017-33085651-APN-GOYSA#ORSNA) tomó intervención en el ámbito de su competencia, propiciando incorporar cambios en la Programación Física – Financiera 2017-2019.

La GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO (PV-2017-33116713-APN-GAYP#ORSNA) en función de lo informado por las áreas técnicas elaboró la Reprogramación Física Financiera 2017-2019.

Al tomar intervención la GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS (IF-2017-33185516-APN-GAJ#ORSNA) expresó que el artículo 23 del Contrato de Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos establece que: *“la SECRETARÍA DE TRANSPORTE, previo informe del ORSNA, deberá remitir al Fiduciario, al inicio de cada ejercicio anual y por cada una de las Cuentas Fiduciarias de Afectación, un informe sobre los proyectos autorizados a ser financiados con los bienes fideicomitidos...”*.

Aclaró la GAJ que las funciones que cumplía la SECRETARÍA DE TRANSPORTE en el contrato de Fideicomiso pasaron al MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN por aplicación del Decreto N° 874/12, modificado por el Decreto N° 13/15.

Concluyó el Servicio Jurídico señalando que el proyecto de nota propiciado por las áreas técnicas cumple con lo dispuesto por el artículo 23 del Contrato de Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos, toda vez que informa modificaciones a la Programación Financiera ya remitida al BANCO DE LA NACION ARGENTINA en su calidad de Fiduciario.

En fecha 15 de diciembre de 2017, el Sr. Vicepresidente del Directorio suscribió la NOTA NO-2017-33193156-APN-ORSNA#MTR, por la cual se elevó al MINISTERIO DE TRANSPORTE, el informe de la Reprogramación Física-Financiera para el período 2017-2019, correspondiendo su ratificación por parte de este Cuerpo Colegiado.

Oído lo expuesto, el Directorio del ORSNA en forma unánime resuelve:

1. Ratificar la NOTA NO-2017-33193156-APN-ORSNA#MTR, dirigida al MINISTERIO DE TRANSPORTE, suscripta por el Sr. Vicepresidente del Directorio del ORSNA en fecha 15 de diciembre de 2017.

Punto 2–La Sra. Secretaria General somete a consideración el Expediente N° 126/17 por el que tramita el proyecto de “PROTOCOLO OPERATIVO N° 1 DE USO AEROPORTUARIO EN EL MARCO DEL “CONVENIO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES REFERENTE AL AEROPARQUE “JORGE NEWBERY” DEL 23 DE AGOSTO DE 2004”, entre el MINISTERIO DE TRANSPORTE, en representación del ESTADO NACIONAL y el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con la presencia del ORSNA y la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE), suscripto por el Sr. Vicepresidente del Organismo Regulador en fecha 14 de febrero de 2017, ratificado por Acta de Directorio de este Organismo Regulador N° 2/17.

Cabe señalar que el instrumento propiciado tuvo como objeto la cesión de sectores de terreno con destino a la Cabecera Sur del Aeroparque “JORGE NEWBERY”, lo que permite la ejecución de obras previstas en dicha Cabecera, en el marco del Plan Maestro del Aeroparque “JORGE NEWBERY” y de la ADDENDA al Plano de Usos del Suelo de dicho aeropuerto.

Como consecuencia del convenio en cuestión se elevó por Nota NO-2017-10194699-APN-ORSNA#MTR, suscripta por el Sr. Vicepresidente de este Organismo, de fecha 30 de noviembre de 2017, al MINISTERIO DE TRANSPORTE un proyecto de Decreto por el que se propicia incorporar al Contrato de Concesión suscripto entre el Estado Nacional y el Consorcio AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 (actualmente AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SOCIEDAD ANÓNIMA) para la administración, explotación y funcionamiento del Grupo “A” del Sistema Nacional de Aeropuertos, aprobado por Decreto N° 163 del 11

de febrero de 1998, la nueva extensión del Aeroparque “JORGE NEWBERY”, delimitada por la nueva Avenida Costanera Rafael Obligado, la Avenida Sarmiento y la rotonda de vinculación entre ambas, así como adecuar la descripción y demás características técnicas del Aeroparque “JORGE NEWBERY” que se encuentran en el “Data Room” indicado en el numeral 3.2 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Decreto N° 500 del 2 de junio de 1997, por lo que corresponde en esta instancia ratificar la referida Nota, por parte de este Cuerpo Colegiado.

Oído lo expuesto, el Directorio del ORSNA en forma unánime resuelve:

1. Ratificar la Nota NO-2017-10194699-APN-ORSNA#MTR suscripta en fecha 30 de mayo de 2017 por el Sr. Vicepresidente del Directorio de este Organismo Regulador.

A las 12:30 horas y no siendo para más, se da por finalizada la reunión.